



ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61° FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SIN EMBARGO, DURANTE ESTE PERIODO NO SE GENERÓ INFORMACIÓN DEBIO A QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P. NO TIENE PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO DE ACUERDO A LA LEY QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE.